

**ACTA NÚMERO TREINTA Y OCHO.** Segunda Sesión Ordinaria. En el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tejutla, Departamento de Chalatenango, a las

ocho horas del día veintidós de septiembre de dos mil diecisiete. Reunido el Concejo Municipal previamente convocado, que preside el Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Titular, quien antes de dar inicio a la sesión procedió a la comprobación del quórum de los concejales propietarios asistentes del primero al sexto: Sr. José Antonio Pineda Rivera; Sr. José Alfredo Rodríguez; Prof. Teresa de Jesús Franco, Sra. María Griselda Joya Alvarado; Sr. José Roberto Quijada; Sra. María del Carmen Landaverde de Regalado; miembros suplentes del primero a cuarto Sra. Irma Esperanza Mancía Zamora, Sr. Oscar Sigfredo Alvarado Martínez; Sr. Juan Antonio Santos, y Fernando Antonio Salvador; y Síndico Municipal Sra. Silvia Marleny Cardoza de Valdivieso. Con la asistencia de la Secretaria Municipal Licda. Vilma Estela Pérez Aquino. Comprobado que fue el quórum, el Alcalde Municipal, dio por aperturada la presente sesión, inmediatamente se procedió a nombrar al moderador de la reunión, nombrando para ello al Licenciado Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal. Seguidamente el Lic. Tejada Ponce, Alcalde Municipal, dio las palabras de bienvenida y dio su informe relacionado con el quehacer municipal. Incontinente la Municipalidad en pleno uso de las facultades legales que le confiere el artículo treinta, numeral cuatro, treinta y uno numeral diez y treinta y seis al treinta y ocho del Código Municipal Vigente, Acuerda: **ACUERDO NÚMERO UNO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de leer y analizar la solicitud de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, presentada por el Sr. David Hernández Gómez, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED], residente en el Caserío El Cortez, sobre Troncal del Norte, solicita una conexión de paja de agua en su casa de habitación y previa la inspección del Fontanero Municipal, quien expresa que es factible prestar dicho servicio. por lo tanto este Concejo Municipal en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar a la Jefe de la Unidad Administrativa Tributaria Municipal, ( U A T M ) para que realice los cobros respectivos al señor David Hernández Gómez, portador de su Documento único de Identidad número [REDACTED] residente en el Caserío El Cortez, sobre Troncal del Norte, por la conexión del servicio de agua potable, con base a la ordenanza Municipal; 2) Autorizar al Fontanero Municipal a que realice la conexión de la paja de agua antes mencionada, previos los pagos correspondientes y autorizado por la Jefe de

U A T M, así mismo instalar el medidor respectivo.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOS.**- Leída y analizada la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal del Caserío San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, en la cual solicitan apoyo para la celebración de sus Fiestas patronales en honor a San Francisco de Asís, a desarrollarse los días tres y cuatro de octubre próximo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de seguir apoyando a las Comunidades en sus tradiciones, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar y autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que realice las gestiones y contrate a la banda musical para que amenice las fiestas patronales del Caserío San Francisco de Asís, Cantón El Cerrón, así mismo la compra de dos piñatas con sus dulces y dos docenas de cohetes; 2) Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele de la cuenta del proyecto: Sexto Festival Rural social y Culturas del Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRES.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de José Lisandro Díaz Córdova, por la cantidad de CIEN 00/100 DÓLARES (\$100.00), por la prestación de servicios de mano de obra durante diez días realizando trabajos de limpieza de maleza y tierra, para reparación de calles concreteadas en Cantón Los Martínez, así mismo como auxiliar en la construcción de túmulos en la Zona urbana sobre calle principal, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Mantenimiento de Calles Concreteadas en el Municipio de Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Juana Alicia Ponce Cruz, por la cantidad de TREINTA 00/100 DÓLARES (\$30.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante tres días realizando limpieza y barrido de calles urbanas y parque Central, en el periodo comprendido del veintiocho de agosto al uno de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.-

Comuníquese para los efectos legales consiguientes. **ACUERDO NÚMERO CINCO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete; a nombre de María Angelina Amaya de Callejas, por la cantidad de TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES 40/100 DÓLARES (\$383.40), por el suministro de alimentos (desayuno, almuerzo y cena), a los soldados destacados en nuestro Municipio con el objetivo de brindar mejor seguridad a nuestra población en coordinación con el Cuerpo de Agentes Municipales, según detalle anexo; en el periodo comprendido del uno al quince de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Fortalecimiento y Equipamiento al Cuerpo de Agentes Municipales, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SEIS.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Luis Antonio Avelar Oliva, por la cantidad de SESENTA 00/100 DÓLARES (\$60.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante seis días como auxiliar en el camión recolector de basura, en el periodo comprendido del ocho al veinte de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO SIETE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Juan Gabriel Rodríguez Gómez, por la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 36/100 DÓLARES (\$782.36), por la prestación de servicios en la reparación y suministro de repuestos para la volqueta Toyota Dina, propiedad de esta Municipalidad, utilizada en la recolección de basura, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO OCHO.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0158 de fecha dieciocho de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Romad Ingenieros, S. A. de C. V,

(Construcción de obras de ingeniería Civil) por la cantidad de SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS 24/100 DÓLARES (\$7,556.24), correspondiente al cuarto pago dentro del contrato por la prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Suministro, desinstalación e instalación de luminarias led para ser utilizadas en la modernización y mejoramiento del servicio de alumbrado público y ahorro en todo el Municipio de Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele planilla No. 2 dentro del proyecto: Ampliación y Mantenimiento del servicios de agua potable Tejutla, Chalatenango, por la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$360.00), pago correspondiente a los jornales en el periodo comprendido del once al veintitrés de septiembre de dos mil diecisiete, realizando diferentes actividades en el mantenimiento y auxiliares del fontanería, erogase el gasto a la cuenta de dicho Proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** Leída y analizada la nota de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, presentada por el Lic. Eduardo Ernesto Alonzo, encargado de planificación y Cooperación de esta Alcaldía Municipal, sobre el proceso de inscripción del Sr. Fernando Antonio Salvador Hernández, cuarto regidor Suplente de este Concejo Municipal, para participar en el curso de Desarrollo Profesional de Educadores, ofrecido por Mashav a desarrollarse en Israel, pero que es necesario que la Municipalidad asuma el costo del boleto aéreo, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar que la Municipalidad asumirá el costo del boleto aéreo a nombre del Sr. Fernando Antonio Salvador Hernández, cuarto regidor Suplente de este Concejo Municipal, para participar en el Curso de Desarrollo Profesional de Educadores, ofrecido por Mashav a desarrollarse en Israel, por lo tanto se autoriza al Lic. Eduardo Ernesto Alonzo, encargado de planificación y Cooperación, continuar con el proceso de aplicación de dicho señor.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO ONCE.-** Luego de leer y analizar el perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el

mantenimiento de la desgranadora, Tejutla, Chalatenango 2017, este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y conscientes de la necesidad de contratar a una persona para el uso y manejo de la maquina desgranadora quien debe cumplir con las solicitudes de los agricultores y movilizarse a las diferentes Comunidades del Municipio, en forma unánime ACUERDA: 1) Aprobar el Perfil elaborado para la ejecución del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora, Tejutla, Chalatenango 2017; 2) Autorizar al Tesorero Municipal para que de la cuenta Número: [REDACTED], de nombre Alcaldía Municipal, Tejutla FODES 75%, aperture la cuenta en el Banco Hipotecario, sucursal El Coyolito, con el nombre del Proyecto: Apoyo a los agricultores en la recolección de maíz, maicillo y el mantenimiento de la desgranadora, Tejutla, Chalatenango 2017, por un primer desembolso de OCHO MIL DÓLARES (\$8,000.00), en la que serán necesarias 2 firmas en los cheques, indispensablemente la del Tesorero Municipal, señor Roberto Armando Alvarado Rivera y una de los refrendarios, ya sea la del Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal o Sr. Juan Antonio Santos Fabián, y posteriormente realizar abonos a la cuenta según la necesidad dentro de la ejecución del proyecto; 3) Contratar al señor Adilson Antonio Díaz Salinas, para la prestación de servicios de mano de obra en el manejo de la maquina desgranadora trasladándose a los diferentes Comunidades del Municipio que lo soliciten; por la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES MENSUALES (\$400.00), incluyendo los descuentos respectivos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DOCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y luego de escuchar el informe presentado por el Lic. Rafael Antonio Tejada Ponce, Alcalde Municipal, quien expresa que ya se aproximan la celebración de las Fiestas Tradicionales de nuestro Municipio por lo que es importante aprobar y autorizar algunas contrataciones, así mismo que ya se volvió una tradición realizar el evento de concursos de bandas en sus diferentes categorías, donde participan de los diferentes Municipios del país, pero que es necesario aprobar y autorizar para la formulación de los perfiles respectivos, por lo tanto este Concejo con base a los Art. 4 numerales 4, 7 y 8 y Art. 31 No. 6 ambos del Código Municipal, y Art. 5 inciso primero de la Ley del FODES, en forma unánime ACUERDA: 1) Priorizar y autorizar la ejecución de los

Proyectos: a) Décimo Segundo Festival Social Cultural y Deportivo Zona Urbana del Municipio de Tejutla, Chalatenango año 2017; b) Primer Festival cultural y musical del Municipio de Tejutla, Chalatenango; 2) Autorizar al Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones institucional para que elabore los perfiles Técnicos para la ejecución de dichos proyectos.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO TRECE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete a nombre de Vanesa Yasmin Pérez Martínez, por la cantidad de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00) por la prestación de servicios de mano de obra durante siete días realizando trabajos de limpieza y barrido de Calles Urbanas y parque Central de esta Ciudad, en el periodo comprendido entre el veintiuno de agosto al diecisiete de septiembre de dos mil diecisiete, erogase el gasto a la cuenta del Proyecto: Recolección y Disposición Final de Desechos Sólidos, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre Josué Balmore Menjivar Menjivar, por la cantidad de NOVENTA 00/100 DÓLARES (\$90.00), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico en la reparación y mantenimiento del autobús propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre David Elías Núñez Mulatillo, por la cantidad de CIENTO TREINTA Y OCHO 00/100 DÓLARES (\$138.00), por la prestación de servicios de mano de obra como mecánico en la reparación y mantenimiento del la unidad móvil propiedad de la Municipalidad, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00003 de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Alcons, S. A. de C. V,

(Alvarado Constructores, S. A. de C. V) por la cantidad de SETECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$700.00) correspondiente al pago No. 1 por la prestación de servicios como supervisor en la ejecución del proyecto: Ampliación de Red de energía eléctrica en Caserío Villas de Amayo Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veinte de septiembre de dos mil diecisiete a nombre de Manuel Orlando Pérez Tejada, por la cantidad de UN MIL SETECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,740.00), por la prestación de servicios en el suministro de dos viajes de piedra, tres viajes de grava, cinco viajes de arena y ocho viales de material selecto, todo para ser utilizado en la ejecución del Proyecto: Concreteado de pasaje por Iglesia Asambleas de Dios, en Caserío Valle Nuevo del Cantón Aguaje Escondido, Tejutla, Chalatenango.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele recibo de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Estela de Jesús Callejas de Alvarado, por la cantidad de TRESCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$325.00), por la prestación de servicios en el suministro de noventa almuerzos el día del convivio con todos los niños de las escuelitas de futbol Municipal de las diferentes Comunidades como un estímulo luego de la finalización del torneo Departamental del cual obtuvieron sus premios, erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de mantener informada a la población sobre el quehacer Municipal como parte del proceso de transparencia en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No.02699 de fecha diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Jorge Alfredo Argueta Flores, (OMNIVISIÓN), por la cantidad de SEISCIENTOS DIEZ 20/100 DÓLARES (\$610.20), por la prestación de servicios publicitarios sobre las diferentes actividades desarrolladas en beneficio de la población, durante cuatro meses, comprendido del quince de mayo al quince de septiembre de dos mil diecisiete,

erogase el gasto a la cuenta de Fondos Propios.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTE.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y previo el informe sobre el avance en la ejecución de la obra, en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 0024 de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Rigoberto Rodríguez Martínez, por la cantidad de SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 37/100 DÓLARES (\$6,864.37) correspondiente al pago de la Segunda Estimación según contrato de prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Concreteado de dos tramos de Calle Principal del Cantón Concepción, Tejutla, Chalatenango; erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00286 de fecha veintiuno de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de Vicente René Mauricio Zelaya Quiñonez, por la cantidad de QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$500.00), correspondiente al pago por la prestación de servicios como Ingeniero Supervisor en la ejecución del Proyecto: Concreteado de pasaje los Pineda 2 Cantón El Coyolito, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS.**- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales en forma unánime ACUERDA: Autorizar al Tesorero Municipal a que cancele factura No. 00684 de fecha veintidós de septiembre de dos mil diecisiete, a nombre de R & R Ingenieros Asociados, S. A. de C. V, por la cantidad de OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CUARENTA 61/100 (\$81,340.61), pago correspondiente a la Tercera Estimación dentro del Contrato de prestación de servicios en la ejecución del Proyecto: Construcción de Mercado Municipal, Tejutla, Chalatenango, erogase el gasto a la cuenta de dicho proyecto.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- **ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS.**- Luego de escuchar el informe presentado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo de esta Municipalidad, quien expresa que ha sido nombrada por el Tribunal Supremo Electoral, como Tercer Vocal Propietaria de la Junta Electoral Departamental por el departamento de Chalatenango, así mismo presenta la credencial respectiva, es por eso que solicita el permiso

respectivo para poder ejercer su función como tal dentro de la junta antes mencionada, por lo tanto este Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con el objetivo de darle cumplimiento al Art. 113 del Código Electoral, en forma unánime ACUERDA: Aprobar y autorizar el permiso solicitado por la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo de esta Municipalidad, para que pueda ejercer sus funciones como Tercer Vocal Propietaria de la Junta Electoral Departamental por el departamento de Chalatenango, nombrada por el Tribunal Supremo Electoral, y con base al Art. 133 del Código Electoral, se le concede el permiso solicitado con goce de sueldo por el periodo comprendido del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, hasta que finalice todo el proceso electoral en el año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.



Handwritten signatures in blue ink, including a large stylized signature on the left, a signature in the middle, and a signature on the right that appears to read 'Sandra Dinora Morales'. Below these are several other signatures, some of which are partially obscured or less legible.

Señores de la Alcaldía Municipal de Tapachula, Departamento de Chiapas, a 19 de Septiembre de 2017. Se le autoriza a la Licda. Sandra Dinora Morales, Gerente Administrativo de esta Municipalidad, para que pueda ejercer sus funciones como Tercer Vocal Propietaria de la Junta Electoral Departamental por el departamento de Chalatenango, nombrada por el Tribunal Supremo Electoral, y con base al Art. 133 del Código Electoral, se le concede el permiso solicitado con goce de sueldo por el periodo comprendido del diecinueve de septiembre de dos mil diecisiete, hasta que finalice todo el proceso electoral en el año dos mil dieciocho.- Comuníquese para los efectos legales consiguientes.- Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente acta que firmamos.

Antonio García Rivas, Sr. José Alfredo Rodríguez, Sr. Teodoro Jesús Fajardo, Sr. May. Sandra Dinora Morales, Sr. José Roberto Quiroz, Sr. María del Carmen López, Sr. de Regando, Sr. Héctor Suárez, Sr. Juan Carlos López, Sr. Expresión María Amora, Sr. Oscar Sigfredo Avendaño Martínez, Sr. Juan Carlos Sánchez, y Fernando Antonio Salvador, y Síndico Municipal Sr. Juan Manuel Carrasco.